REF.: AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO "EL MENÚ DE CHILE, RECONOCIMIENTO A LAS COCINAS PATRIMONIALES" AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1781

SANTIAGO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Resolución N° 250, de 20 de febrero de 2024, de este Servicio; el Decreto Exento N° 15, de 2024, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución TRA 122512/29/2025, de 2 de octubre de 2025; la Resolución N° 36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N°1109, de 23 de junio de 2026, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural- en adelante también "el Servicio"- aprobó las bases de la convocatoria del concurso nacional de cocina patrimonial denominado "El Menú de Chile, reconocimiento a las cocinas patrimoniales".

2. Que, según lo establecido en el apartado 2.2 de las bases, la referida convocatoria estará abierta por un plazo de ciento veinte (120) días corridos, desde la publicación de las bases en el sitio web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural http://www.patrimoniocultural.gob.cl

3. Que posteriormente, mediante memorándum N°76 de fecha 27 de octubre 2026, la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial solicitó a la División Jurídica, la ampliación del plazo para postular, por un término de veintitrés (23) días corridos.

4. Que según lo dispuesto en el numeral 7 de las bases de la convocatoria, compete a la jefatura de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial resolver los eventuales cambios de cronograma de las bases aprobadas.

5. Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que formaliza la modificación de las bases en los términos descritos. Por tanto,

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el plazo para postular al concurso “El Menú de Chile, reconocimiento a las cocinas patrimoniales”, desde el día 7 de noviembre de 2026, hasta el 30 de noviembre del mismo año.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio por la respectiva Unidad, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su reglamento.

3. **INFÓRMESE** a la ciudadanía la ampliación del plazo de postulación al concurso “El Menú de Chile, reconocimiento a las cocinas patrimoniales” año 2026, a través de todos los canales de que dispone el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

Manuel Enrique Marín González
2026.11.04 11:38:33 -03'00'

MANUEL MARÍN GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/NSP/PJR/rzc

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Nacional, Serpat.
División Jurídica, Serpat.
Departamento de Comunicaciones, Serpat.
Secretarias Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Direcciones Regionales, Serpat.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC